

Trabajo Y Cárcel.

El apoyo de las organizaciones no gubernamentales a los procesos de reinserción laboral de las mujeres que salen de prisión es un trabajo muy costoso y que muchas de las veces no se consigue con estas mujeres.

Los datos nos muestran que gran parte de las mujeres que entran en prisión no han tenido anteriormente una trayectoria laboral, o si la han tenido, ha sido muchas veces de manera temporal. Hay ya en la entrada al mercado laboral una discriminación por género, (existen desigualdades en el acceso al trabajo de las mujeres, en el acceso a según que sectores, existen desigualdades en cuanto a las retribuciones por el trabajo hecho y en cuanto a la entrada a puesto de toma de decisión¹) y esto dificulta todavía más la entrada de las mujeres que se encuentran en riesgo o situación de exclusión.

A parte de la trayectoria laboral muchas de las mujeres presas y/o expresas se encuentran antes de entrar en prisión en una situación de exclusión social en la que intervienen diferentes factores a parte de la no experiencia laboral, como por ejemplo la carencia de apoyos institucionales, la escasa educación y analfabetismo, los problemas de vivienda, la carencia de ingresos, la desestructuración familiar, las familias monoparentales, la carencia de redes sociales etc. Factores que hay que tener en cuenta y que afectan también en su relación con el trabajo y con sus opciones a encontrar trabajo en caso de que lo deseen.

Pero el paso por prisión todavía agrava más esta situación laboral. La vivencia de una situación de privación de libertad en prisión, afecta su situación vital, el desarrollo de sus competencias clave, a sus familias, su formación, y sus opciones una vez salgan de prisión de encontrar trabajo por el mero rechazo y miedo social (dependiendo mucho del delito cometido). Se entorpece e imposibilita un proyecto de intervención que podría hacer que estas mujeres recondujeran su situación social y laboral de manera autónoma y libre.

En el caso de España se dice explícitamente en su Constitución que la finalidad de una pena privativa de libertad es la reinserción social, sin embargo hace ya años que se viene demostrando lo contrario. Habría que tener muy en cuenta cuáles son los mecanismos de reinserción que se establecen, cómo se establecen y qué efectos producen en las mujeres. Y preguntarse ante todo si estos mecanismos son eficientes, y si no es así cuáles son los cambios posibles, no solo en un ámbito

¹ European foundation for the improvement of living and working conditions. "Quality of women's work and employment tolls for change" foundation Paper nº 3 December 2002. Dublin.

penitenciario sino también en un ámbito jurídico penal, social y político.

La experiencia de SURT "Asociación para la inserción laboral de las mujeres" con mujeres ex -reclusas nos llevó a la conclusión de que era necesaria una reflexión acerca de cuales eran los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa, para poder conseguir un mayor conocimiento acerca de la cuestión y para poder también contribuir con recomendaciones y propuestas de acciones y estrategias a llevar a cabo en los diferentes países participantes.

MIP "Mujeres, Integración y prisión. Un análisis de los procesos de Integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa"² surge de la necesidad de abordar esta realidad pretendiendo aportar una serie de conocimientos sobre la misma en el conjunto de los países europeos, afrontando el reto de elaborar un modelo metodológico que oriente la investigación empírica y la elaboración del marco teórico.

La investigación se desarrollará a partir de un estudio comparativo en 5 países integrantes (España, Italia, Francia, Alemania y Reino Unido) de la Unión Europea y un país candidato a la ampliación (Hungría) de la realidad de las mujeres en las cárceles europeas y de la eficacia de las políticas sociales y penitenciarias para promover su integración social y laboral entre los seis países participantes.

El análisis comparativo permitirá analizar el conjunto de políticas que se están desarrollando tanto desde la prevención, como desde el ámbito penitenciario y desde el postpenitenciario y el impacto que tiene cada una de ellas en la situación del colectivo objeto de la investigación.

Debido a la heterogeneidad de países participantes y las diferencias que pueden existir en sus respectivos marcos legislativos, sociales y políticos, la elaboración de un modelo comparativo entre los seis países participantes se realizará en dos partes y mediante dos metodologías distintas:

1.1 Por un lado, se identificará a través de fuentes estadísticas secundarias, para cada uno de los países el marco general (económico, político, social y legislativo) en el que se insertan cada una de las políticas para poder realizar el análisis comparativo de su desarrollo e impacto en el colectivo objeto del estudio. La información tendrá en cuenta: variables socio- económicas, variables socio-

² 2002-2005 Bajo la convocatoria del V Programa Marco. Acción clave; Mejora de la base de conocimientos socioeconómicos. (En curso)

demográficas y las medidas de política penitenciaria y de reinserción. Las implicaciones de este análisis se examinarán a partir de la elaboración de un panel que permitirá la comparación directa de los indicadores elaborados.

• Los ámbitos de estudio serán:

- Identificación de las características demográficas de las poblaciones penitenciarias
- Análisis de las políticas penitenciarias
- Análisis de las políticas sociales dirigidas a la integración sociolaboral

1.2 En la segunda parte, se realizará una comparación entre países de la eficacia de las medidas de inserción social en este colectivo en situación de privación de libertad comparando las posibilidades que puede encontrar una persona con la misma problemática en los distintos países.

El trabajo de campo de centrará en identificar los factores clave: subjetivos, sociales e institucionales que inciden en la situación de privación de libertad de las mujeres presas; y analizar su interacción y efectos en el proceso de Integración sociolaboral.

Con la identificación y el análisis de dichos factores queremos obtener un marco de todas aquellos factores de riesgo que intervienen en la realidad del colectivo objeto de estudio, para poder determinar la incidencia y efectos de estos factores en el proceso de exclusión social que dichas mujeres puedan padecer, y poder posteriormente determinar las medidas de resolución en el proceso de Integración social de este colectivo.

El núcleo central del análisis lo constituirá el desarrollo de una investigación empírica mediante un trabajo de campo que combinará técnicas cualitativas y cuantitativas. Desde una aproximación más antropológica, que implica un análisis desde la perspectiva del sujeto y los diferentes agentes sociales implicados, queremos identificar y analizar la interacción de los factores que inciden en la situación de discriminación de las mujeres en situación de privación de libertad y sus efectos en el proceso de integración social.

El principal instrumento de análisis de la investigación lo constituirán las historias de vida. En su entorno habrá el resto de técnicas previstas - entrevistas biográficas, entrevistas focalizadas, encuestas, y grupos de discusión. El análisis de los resultados permitirá realizar

un análisis comparativo entre los seis países participantes de la investigación, probar las hipótesis y validar el enfoque teórico.

Todo ello se situaría en un marco teórico general en el que se abordará el análisis normativo sobre la adecuación de los conceptos de "Integración social" (y su relación con el concepto de "Exclusión social"), " grupo de vulnerabilidad" al colectivo objeto de estudio (la población reclusa femenina en Europa), para los seis países que abarca la investigación.

Europa vive en estos últimos años unas transformaciones socioeconómicas intensas e importantes cambios estructurales en relación con la población activa, los patrones de trabajo, la movilidad territorial y socioeconómica, el envejecimiento de la población, los cambios de estilo de vida y de la escala de valores etc. Estos cambios y transformaciones han hecho que el número de personas que padecen desigualdades sociales aumente de forma constante³, y al mismo tiempo, las políticas que se han venido desarrollando y las estructuras para llevarlas a cabo, se manifiesten claramente insuficientes para satisfacer la demanda creciente de cobertura social. Esta combinación, abre las puertas a un proceso creciente de dualización de nuestras sociedades. Las consecuencias de estas tendencias están afectando tanto a la propia estructura social (que se muestra cada vez más segmentada y diferenciada social y económicamente) como al clima de convivencia (que puede verse afectado por un aumento de la violencia y de las tensiones sociales), así como a una necesidad mayor de tareas de apoyo social.

Actualmente en el "Libro Blanco sobre política Social Europea" se hace especial hincapié en el carácter estructural de un proceso que excluye a parte de la población de las oportunidades sociales y económicas: "la exclusión social es un fenómeno endémico, proveniente de los cambios estructurales que afectan a nuestras economías y sociedades. Amenaza la cohesión social de cada Estado Miembro y de la Unión en su conjunto". Estamos pues ante el riesgo de sociedades crecientes dualizadas y polarizadas y sobre todo ante la gran paradoja de una evolución social en la que se abre "una brecha extraordinaria entre nuestro sobre desarrollo tecnológico y nuestro subdesarrollo social"⁴.

La configuración de esta nueva realidad se caracteriza por una sociedad cada vez más compleja y competitiva, que incrementa la

³ Informes sobre desarrollo humano de la ONU, OIT, OCDE.

⁴ Manuel Castells "La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura" Vol. 3, P 394 Fin de Milenio. Alianza Madrid 1998.

vulnerabilidad de amplios sectores de la población y que ha hecho aparecer nuevas exclusiones sociales, que van más allá de la participación en la vida laboral y del acceso a los bienes y servicios para cubrir las necesidades básicas, sino que se manifiesta también como exclusión de la seguridad, de la justicia y de la ciudadanía⁵.

A todo ello se le suma la complejidad que supone ahora la ampliación de la UE y que tendrá un impacto considerable en la Unión Europea, tanto en los actuales Estados Miembros como en los propios países candidatos.

Ante esta situación social, es sabido que la población reclusa de mujeres en la última década, en la mayoría de países del entorno europeo ha experimentado un crecimiento constante. Los países con tasas más altas de mujeres en las cárceles son España y Portugal, seguido de Austria, Reino Unido, Holanda. Dentro de este fenómeno hay que mencionar que la población reclusa femenina en Europa ha aumentado muy por encima del incremento de las cifras de encarcelamiento masculino.

Sin embargo no nos hallamos sólo ante el problema de un crecimiento de la población reclusa en general, y de un mayor crecimiento de la población femenina carcelaria sino también de las características particulares que se manifiestan en la población carcelaria femenina, en cuanto a que se establecen sobre representaciones de grupos específicos (mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres extranjeras extracomunitarias, mujeres responsables de familias monoparentales etc.) como también por otro lado se establecen factores de riesgo que interaccionan con la realidad de esta población.

Hay factores como son el desempleo creciente, el paro masivo que afecta especialmente a jóvenes, mujeres y a sectores sociales menos integrados, la precariedad laboral, la carencia de apoyos institucionales, la escasa educación y analfabetismo, los problemas de vivienda, la carencia de ingresos, la desestructuración familiar, las familias monoparentales, la carencia de redes sociales, los procesos migratorios, el tráfico de drogas, la prostitución, la pertenencia a minorías étnicas, así como también factores personales como son las variables críticas de edad y sexo, enfermedades, drogodependencia, violencia y malos tratos etc. que afectan directamente a las mujeres que se encuentran en procesos de penalización.

Estos factores afectan cada vez a un número mayor de mujeres entre ellas las mujeres que se ven inmersas en un proceso de penalización. Pero en el caso de mujeres reclusas además de encontrarse en

⁵ M^a Asunción Martínez Roamán “Pobreza y perspectiva de género” p.76 Ed Icaria Barcelona 2001.

situación de riesgo de exclusión social están posteriormente a su paso por prisión en una situación igual o peor de la que empezaron, afectando además esta situación de encarcelamiento a su entorno familiar que se ve también sometido a situaciones de riesgo de exclusión social.

De aquí la necesidad de ver en el marco penitenciario que mecanismos de inserción sociolaboral se establecen con estas mujeres analizando las instituciones penitenciarias y los procesos de criminalización y las políticas que se desarrollan alrededor de estos procesos desde una perspectiva de género.

Desde esta perspectiva, sociólogas y criminólogas han constatado que las instituciones de reclusión femeninas tienen unas características muy específicas que comportan graves discriminaciones para las mujeres. El problema con las cárceles femeninas es que en su gran mayoría no han sido desarrolladas alrededor de principios relativos a la realidad de las experiencias vividas y las necesidades de las mujeres, sino que los regímenes se organizan alrededor de ideologías de feminidad y domesticidad⁶.

"La experiencia penitenciaria, tal y como está diseñada hoy, probablemente dificulta y agrava las oportunidades de generar estrategias de adaptación y de adquirir las competencias clave para afrontar de manera eficaz un proceso de reinserción social y laboral".

Aparecen una serie de factores directamente relacionados con las instituciones penitenciarias que afectan el curso de inserción de las mujeres presas como son los factores de salud y hospitalización, falta de centros penitenciarios apropiados para mujeres, y sobretodo para mujeres con hijos en prisión, mala ubicación en relación a las familias, falta de recursos de formación y de trabajo, medidas de seguridad excesivas para todo tipo de presas sin hacer distinciones y teniendo en cuenta que el perfil criminológico de las mujeres presas se basa en un menor uso de la fuerza, la violencia o la intimidación en los delitos cometidos, falta de distinción de las presas en función de su edad⁷ etc.

El análisis de las políticas sociales y penitenciarias hacia las mujeres permitirá ver el grado en qué las prisiones cumplen con el objetivo de

⁶ Elisabet Almeda "corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres" P. 230, Ed Bellaterra. Barcelona 2002.

⁷ Giallombardo, R "Society of women; A study of a women's Prison, Chichester: Wiley. 1996. Smart, C "Women, Crime and Criminology" Londres, Routledge and Kegan Paul. 1976. Carlen, P " Women's imprisonment. A study in social Control" Londres, Roudlege and Kegan Paul 1983. Bertrand, M.A "Prisons pour femmes" Montreal, Les editions du Meridien 1998. Cario, R " Jóvenes y mujeres encarceladas" Eguzkilore 1990, Nº 4 117-131. Campelli, E "Donne in Carcere" Milan, Feltrinelli 1992 etc..

preparar a las presas para realizar un proceso de reinserción y la adecuación de estas políticas a las necesidades específicas de las mujeres, que deberían tener en cuenta la especificidad de género, origen y etnia para favorecer su situación de exclusión social y laboral.

Contribuir a la formulación y desarrollo de las propuestas y estrategias en políticas sociales y penitenciarias dirigidas a promover la integración sociolaboral efectiva de las mujeres en situación de privación de libertad.

Dada la complejidad de los fenómenos estudiados, las conclusiones y propuestas de la investigación pueden llegar a ámbitos que se aparten del estricto marco penitenciario y abarcar aspectos más generales de diseño político-institucional y jurídico.

El proyecto pretende ofrecer herramientas de análisis e intervención al conjunto de agentes sociales que intervienen en la realidad del proyecto: desde ámbitos académicos y de investigación hasta decisores políticos, instituciones públicas y penitenciarias, ONG's y expertos/as y profesionales que trabajan con el colectivo objeto del estudio.

El consorcio que forma parte del proyecto está constituido por entidades académicas de investigación, organizaciones nacionales con gran capacidad de intervención sobre la problemática del proyecto, y por agentes vinculados a la administración pública y a las instituciones penitenciarias. El trabajo común del conjunto del consorcio permitirá afrontar la complejidad de los fenómenos estudiados adoptando una metodología de investigación- acción y a la vez potenciar el diálogo social en el ámbito europeo entre los diferentes agentes que intervienen de una manera u otra en la realidad.

Ante la realidad de la situación de las cárceles en Europa, del continuo crecimiento de la población reclusa, de la necesidad de nuevas estrategias de adaptación e integración en el contexto de la nueva realidad europea, y de la necesidad de generar acciones y políticas sociales, penales y de integración que favorezcan la cohesión social en Europa, se ha creado un Observatorio europeo que pretende contribuir a la promoción de la cultura de los derechos humanos, cada vez más amenazada en los tiempos presentes por procesos y políticas de exclusión y discriminación y por las políticas de alarma social construidas y padecidas por las sociedades modernas.

El presente proyecto incluye la participación del observatorio (OSPDH) como manera de favorecer la proyección en el ámbito europeo tanto del curso de la investigación científica como del seguimiento y difusión de su aplicación una vez terminada la investigación. Este marco de actuación facilitará y promocionará un ámbito de trabajo europeo que ofrece muchas posibilidades tanto desde la perspectiva de la transferencia y aplicabilidad de los resultados obtenidos en el curso de la investigación como, de generar un marco de trabajo común más allá de los propios socios implicados en el proyecto.

Por otro lado, la participación de un equipo de investigación europeo con un porcentaje elevado de mujeres, avanza en la *promoción de acceso de las mujeres* a los ámbitos de investigación científica, objetivo que incorpora el V Programa Marco de Investigación en consonancia a las políticas de igualdad de oportunidades promovidas en el marco de la Unión Europea.

Uno de los principales objetivos de la investigación es la de contribuir a la formulación de políticas sociales y penitenciarias dirigidas a transformar y mejorar la integración sociolaboral del colectivo de las mujeres en situación de privación de libertad.

En este sentido queremos incidir en los procesos de elaboración de políticas en diferentes niveles:

- Incidir en el desarrollo de las políticas sociales y penitenciarias tanto en el ámbito de las políticas locales, nacionales y comunitarias.
- Promover el desarrollo de las políticas penitenciarias en el ámbito europeo. Las políticas penitenciarias son actualmente de ámbito nacional, pero existe cada vez más la necesidad de trabajar coordinadamente entre diferentes países y de conectar estas políticas con otras actuaciones de ámbito comunitario.

- Promover propuestas políticas coordinadas que vinculen diferentes ámbitos de actuación y territoriales que tengan un impacto directo en la mejora de la situación de las personas en privación de libertad. En este sentido, por ejemplo elaborar estrategias que vinculen iniciativas tomadas en el sistema carcelario por una parte con iniciativas de formación y empleo.
- Vincular estrechamente al conjunto de las partes interesadas: instituciones penitenciarias, servicios de justicia, ONG's, organismos de empleo y formación, empresas privadas, políticos, legisladores y otras, elaborando propuestas para su colaboración y coordinación conjunta.
- Contribución a la reflexión de las implicaciones políticas y jurídico-penales para una mejor intervención en la situación de exclusión de las mujeres presas y expresas en Europa.

La participación en todo el proceso de investigación tanto de entidades académicas como de los propios agentes sociales que intervienen en la realidad permitirá que el impacto de los resultados tenga un efecto práctico en la promoción de políticas e intervención social. Los resultados del estudio se difundirán tanto en los ámbitos académicos, como institucionales como en el conjunto de organizaciones sociales que intervengan en la realidad del proyecto. El trabajo común de los diferentes agentes contribuirá a fortalecer el debate social y político entorno a las problemáticas planteadas y a elaborar estrategias comunes para el desarrollo de políticas efectivas en los diferentes niveles territoriales y ámbitos de actuación.

El desarrollo de la investigación también favorecerá un impacto positivo en:

- Evidenciar una problemática concreta frecuentemente olvidada por los propios poderes políticos y agentes que promueven políticas de promoción social y laboral.
- Fomentar la sensibilidad social para promover la inserción sociolaboral de las personas (ex)reclusas.
- Favorecer el desarrollo y la extensión de enfoques innovadores para alcanzar la inserción laboral y social de este colectivo.
- Impulsar acciones dirigidas a promover la integración social de este colectivo desde un enfoque multidisciplinar que contemple su inclusión en condiciones de igualdad.
- Incorporar un enfoque de género y de interculturalidad en el marco de los procesos de investigación científica social y en el marco de propuestas políticas y de actuación para promover la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos.

Participantes

Coordinador

SURT, Associació de dones per la Reinserció Laboral

SURT, Associació de dones per la Reinserció Laboral
Guardia 14, Baixos, - 08001
Barcelona, ES

Marta CRUELLS
Noelia IGAREDA

Organizaciones socias:

FAIRE

FAIRE
48, rue de l'amiral Mouchez - 75014
Paris, FR

Gilles GERARD
Nathalie DUBURG

ANTIGONE Onlus

Via della Vecchia, 5 - 00186
Rome, IT

Patrizio GONNELLA

Bundesarbeitsgemeinschaft Frauenvollzug

Bundesarbeitsgemeinschaft Frauenvollzug
Arkonastrasse 56 - 13189
Berlin, DE

Hilde VAN DEN BOOGAART

Universidad del País Vasco

Departamento Sociología 1 - Escuela universitaria de Trabajo social de Alava - Centro de Alava
Barrio Sarriena s/n - 48940
Leioa, ES

Cesar MANZANO BILBAO

University of Keele

Department of Criminology
Keele University - ST5 5BG
Staffordshire, UK

Pat CARLEN

Anne WORRALL

Central European University Budapest Foundation

Center for Policy Studies
Nador N° 5- 1014
Budapest, HU

Violetta ZENTAI

Universitat de Barcelona

Observatorio del Sistema Penal y Los Derechos Humanos
Gran Via de les Corts Catalanes 585 - 08003
Barcelona, ES

Iñaki RIVERA

Elisabet ALMEDA

Encarna BODELON